

## **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**D. Francisco Garrido Peña**, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la/s siguiente/s pregunta/s para que le sea/n contestada/s por escrito.

### **PREGUNTA AL GOBIERNO, RELATIVA A LA INCLUSIÓN DE LOS CONTENIDOS DE INFORMÁTICA EN LA ASIGNATURA DE TECNOLOGÍA**

#### **MOTIVACIÓN:**

En el documento de la UNESCO, titulado "Information and communication technology in education. A currículo for schools and programme of teacher development", publicado en el año 2002, se dice que "Las Tecnologías de la Información y la Comunicación" (TIC) han llegado a ser, en un tiempo muy corto, uno de los pilares básicos de la sociedad moderna. Comprender las TIC y dominar las destrezas básicas y los conceptos de las mismas es considerado, hoy, por muchos países, como una parte primordial de la educación, igual como lo son la lectura, la

escritura y el cálculo. Dicho currículo pone énfasis en diferenciar la enseñanza de la Informática, respecto de su utilización como herramienta, en todas las asignaturas.

Sin embargo, cuando el Real Decreto 3473/2000 colocó los contenidos de Informática en la asignatura de Tecnología - en lugar de permitir su organización en una materia diferenciada -, se desencadenaron los siguientes efectos: se perdió la asignatura de Informática - hasta el punto de su prohibición como optativa -, se inhabilitó el profesorado de Informática en sus tareas, otorgándoseles, encubiertamente, a quienes no acreditan esa formación y, finalmente, todo ello ha supuesto el perjuicio gratuito e inexorable sobre la calidad educativa. Y es, precisamente, esa gestión la que ha provocado que el Pleno de la Comunidad Educativa interviniera, el pasado 22-07-2004, diciendo que "el Consejo Escolar del Estado, haciendo suyas las Directivas y recomendaciones de la Unión Europea, sobre la implantación de las TIC en los currículos escolares, valora negativamente la inclusión de las mismas en otras especialidades, cuando la materia de Informática debería tener entidad propia y ser impartida por especialistas".

E, igualmente, esa gestión es la que está dando lugar, desde el año 2002, a las enmiendas de IU y GM a la LOCE, las siete iniciativas del PSOE, la pregunta de CHA, las intervenciones de las Comunidades de Castilla la Mancha y Andalucía, la proposición no de Ley presentada por el PNV, el dictamen del Consejo de Estado, las intervenciones de los sindicatos ANPE, CCOO, UGT, CSI-CSIF, STEs... (todas las referencias pueden acreditarse).

Por un lado, parece que el Gobierno reconoce la precaria situación, cuando en el documento "Una Educación para todos y entre todos" denuncia "una fractura social,

que aumenta en progresión geométrica, entre quienes están alfabetizados en nuevas tecnologías y quienes no lo están”, que “cada vez más, muchas familias buscan fuera del marco escolar, y de un modo individual, el logro para sus hijos de estos objetivos en academias”, que “todo ello está acrecentando esa fractura social”, que “las Administraciones educativas deben evitar que se produzca una discriminación en el acceso a las TIC, que genere una nueva forma de analfabetismo”.... Esta situación la causa, precisamente, la inexistencia de esta asignatura de Informática y de los profesionales que deben de atenderla.

Pero, por otro lado, esta asignatura continúa excluida del debate, mientras que otras -como educación para la ciudadanía y la cultura científica- han sido expresamente introducidas en el mismo. Esto significa cierta indiferencia para con la Comunidad Educativa, que había requerido la asignatura de Informática y que ni siquiera puede conocer por qué razones esta asignatura se excluye de la Ley, para después incorporar sus contenidos en otra materia tan inespecífica.

Pese a todo, lo más chocante es que en el documento "Key Data on Information and Communication Technology in Schools in Europe – 2004 Edition"- de la Comisión de la Unión Europea, figure que en España tenemos la asignatura obligatoria independiente TIC -según consta en la página 21- y se dispone de los profesores especialistas en TIC –según consta en la página 41-, cuando esta asignatura de Informática no sólo no existe, sino que se está suprimiendo, junto con la inhabilitación del profesorado de esa especialidad. Además, la descripción no responde a errores puntuales, si no que está reproducida, a lo largo del mencionado documento y en otros documentos de la Unión Europea.

Por todo ello, se exponen las siguientes preguntas:

**¿Qué ventajas ofrece la incorporación de los contenidos de Informática en la asignatura de Tecnología, frente a la organización de estos contenidos de Informática en una materia diferenciada?**

**¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno, para rectificar los datos incorrectos, que sobre nuestro sistema educativo obran en la Unión Europea?**

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 15 de febrero de 2005

  
EL DIPUTADO:  
Francisco Garrido Peña

EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Apc/69